

Jueves, 4 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos.

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público durante treinta días, como mínimo, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://majadas.sedelectronica.es>

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Majadas de Tiétar, 27 de marzo de 2024

Aniceto González Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

